

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **125-O-2022**

Acta de la sesión ordinaria número ciento veinticinco, celebrada el diecinueve de setiembre del dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con seis minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez  
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Atención al Público
3. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor alcalde municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Atención al Público**

**1. Atención a Vecinos de San Bosco de Sabalito**

El Sr. Carlos Meza, saluda y menciona: "Nosotros no venimos a discutir, yo como miembro del Concejo de Distrito, estuve en Gestión Técnica para preguntar por el asfaltado para la comunidad, desde que estaba Don Rafa, estamos peleando por ese proyecto, ha sido muy difícil, ayer estuvo la gente de Agua Buena y nos decían que todo en la comunidad está muy bonito, pero que lástima el camino en el estado tan malo en el que está, la verdad es que hemos estado trabajando por eso, para que se le pueda dar contenido a ese camino porque es un problema que tenemos, es una laguna completa, hemos estado trabajando para ver si es posible asfaltar, nosotros estamos dispuestos a aportar lo que sea para que eso quede como debe ser, nosotros hicimos un documento para solicitar la explicación del caso con la legalidad que se requiere, nosotros queremos algo bien hecho, se hizo todo el proceso, no es un lujo lo que queremos, a la comunidad llegan muchas instituciones y necesitamos el camino en óptimas condiciones, eso es lo que nosotros queremos que se asfalte el camino de la comunidad por el mal estado en que se encuentra".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Voy a tratar de explicar rápido y claro para que entiendan la situación, efectivamente en el mes de setiembre el Señor Alcalde presenta la propuesta de presupuesto, esta propuesta de presupuesto viene con información de Gestión Técnica y demás departamentos que han planteado sus necesidades, por ley el presupuesto ordinario el que estamos en ciernes, debe presentarse aprobado y debidamente foliado antes del 30 de setiembre de cada año, esa propuesta el Señor Alcalde ya la presentó, la ley y el Código Municipal establece que se presenta ante el Concejo Municipal que somos nosotros y algunos otros compañeros que hacen falta, el Concejo Municipal ya ha nombrado al principio las comisiones correspondientes, la comisión que analiza el presupuesto ordinario y extraordinario es la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la propuesta que presenta el Señor Alcalde se pasó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la comisión hace un análisis de todo, si todo está bien recomienda al Concejo Municipal que se apruebe, si a todos nos parece bien se aprueba y no hay ningún problema, eso es lo que la ley establece. El presupuesto ordinario no se ha aprobado aún, ya hubo una primera sesión extraordinaria y no llegamos a ningún acuerdo, hoy se presenta nuevamente un informe de comisión,

donde nuevamente se le solicita al Señor Alcalde gire las instrucciones necesarias a quien corresponda, para que se hagan algunos ajustes al presupuesto, si bien es cierto el Señor alcalde dentro de la propuesta presenta varios proyectos de asfaltados, entre ellos el de ustedes por 420 metros, la Comisión de Hacienda y Presupuesto está incorporando dos obras que estaban aprobadas en el presupuesto 2020, que quedaron aprobadas en la administración anterior para que el Señor Alcalde Don Steven Barrantes ejecutara; sin embargo, el gobierno anterior dejó de girar quinientos millones de colones aproximadamente a la municipalidad, de los recursos que se iban a utilizar para esas obras, de ahí que la administración y la Unidad Técnica de Gestión Vial tomaron la decisión administrativa y técnica de dejar esas dos obras que ya estaban aprobadas por Contraloría, para dejarlas sin contenido presupuestario. La comisión está pidiendo que esas dos obras se incluyan en este presupuesto, hoy se presenta nuevamente el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, con las recomendaciones para su aprobación, pero para que ustedes tengan certeza les leo uno de los puntos que dice, "los recursos que se requieren para las obras propuestas en los puntos C y D", estamos hablando de dos cuestas que existen en el cantón que ya tenían presupuesto asignado, y sigue leyendo "será atribución del Señor Alcalde en forma conjunta con Gestión Técnica y Junta Vial rebajarlos de otros proyectos de asfaltados en el porcentaje necesario para su concreción", nosotros no estamos diciendo en ningún momento que deje a San Bosco sin nada, solo le estamos solicitando al Señor Alcalde que analice de dónde le va a dar contenido a esos dos proyectos y esos tramos suman 420 metros aproximadamente. En su momento, se le hizo la recomendación al Señor Alcalde para que rebajara a cada proyecto determinada cantidad de metros, ahora se está dejando a discreción, él sabrá de los cuatro proyectos que presentó para asfaltados, a quien le quita metros de asfalto o si le quita a todos, si le quita cincuenta metros o cien metros a cada uno, eso es una decisión que la estamos dejando a criterio del Señor Alcalde, hay algo que yo no sé si a ustedes se lo han dicho, quiero que les quede claro, cuando un presupuesto ordinario en este caso, no lleva el acuerdo del Concejo Municipal donde se identifique y donde quede claro que las recomendaciones que se hicieron se aplicaron, si no lleva ese acuerdo, entonces el Concejo Municipal aprobaría parcialmente la propuesta de presupuesto que presenta el Señor Alcalde, en el entendido que las obras de asfaltados presentadas en el presupuesto se imprueban, porque no se hicieron los ajustes correspondientes, y esto es un requisito indispensable para que la Contraloría apruebe el presupuesto, si esta situación ocurre, el resultado es que se quedan sin asfalto las propuestas del Señor Alcalde, y se quedan sin un metro de asfalto las propuestas que realizó la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprobadas por el Concejo. El Señor Alcalde debe de trabajar, con el presupuesto anterior y tendrán que venir nuevamente presupuestos que deben de presentarse al Concejo por ley, no puede irse ningún presupuesto a la Contraloría sin los acuerdos del Concejo, hechas estas aclaraciones, les repito no está aprobado el presupuesto, hoy se presenta nuevamente el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, si hoy se acuerda fijamos fecha para una sesión extraordinaria, porque solo en sesiones

extraordinarias se aprueba el presupuesto, para conocer si efectivamente las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fueron incorporadas o no, si fueron incorporadas tardamos cinco minutos aprobando el presupuesto ordinario, si no fueron incorporadas de igual manera el Concejo Municipal aprobaría todo lo que está bien, lo que no se le hizo ajuste no se aprueba, se aprobaría por programas y en ese sentido se va el acuerdo del Concejo Municipal a la Contraloría, esa es la situación actual, no tenemos certeza todavía de que en la próxima sesión extraordinaria que se vaya a convocar estén los ajustes ya hechos, le estamos delegando la responsabilidad al Señor Alcalde para que él decida de qué proyectos debe que darle contenido a 420 metros, que son las dos obras que estamos solicitando que incorpore, que estaban aprobadas por Contraloría con contenido presupuestario, y que por justicia hace años se debieron haber hecho, esas son las dos obras que nosotros estamos pidiendo se incorporen”.

El Sr. Carlos Meza, menciona: “Todos sabemos que las leyes son leyes, pero si acaso se da eso, ¿ustedes están de acuerdo para que se haga el asfaltado como tiene que ser?”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Un ejemplo, el Señor Alcalde debe decir que al proyecto de San Bosco le va a quitar 75 metros, esa es la situación aquí no estamos hablando de calidad, por supuesto que la obra llevaría todos los componentes de calidad, reitero será el Señor Alcalde el que diga cuantos metros se le elimina a cada proyecto o a cuáles proyectos se les va a eliminar metros, no es que se van a eliminar al 100% los proyectos, ese no es el planteamiento, él finalmente será el que diga”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Para explicarles a la comunidad, que lo que hay de kilómetros de asfalto por año para el Cantón son 3 kilómetros, 100 metros hace la diferencia entre una comunidad y otra, eso es por lo que está abogando el Concejo que se distribuya un poco mejor los kilómetros de asfaltado”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Quiero que entiendan ustedes, aquí es un asunto de justicia, porque se ha dicho, que, si no se hace la totalidad, la comunidad no hace el aporte, a mí me quitan quinientos metros de un proyecto de mil, yo sigo feliz, si el Señor Alcalde finalmente determina quitar algunos metros es para beneficiar a otras comunidades que repito hace cuatro años se les aprobó hasta por la Contraloría, esas obras ya deberían estar hechas”.

Para proseguir con la agenda deseo que se le brinde un reconocimiento y agradecimiento a la Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, por el trabajo que ha venido realizando, dejando al cantón de Coto Brus en alto, muchas gracias.

**ARTICULO III: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo a la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a realizar la juramentación de todos los miembros presentes de Juntas de Educación.

a) Nota de la Msc. Dinia C. Morales Morales, Directora de la Escuela 23 de Mayo de San Rafael de Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela 23 de Mayo de San Rafael de Limoncito, a las siguientes personas;

Deilyn Guerrero Venegas	cédula	6-356-863
Gianina Tatiana León Cordero	cédula	1-1155-424
Héctor Manuel Salazar Chacón	cédula	6-181-595
Ana Lía Alvarado Zúñiga	cédula	1-1430-174
María Cecilia Guevara Castillo	cédula	6-375-994

Votación Unánime.

b) Nota de la Licda. Elvia Sidey Granados Martínez, Directora de la Escuela Sansi de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Sansi de Pittier, a las siguientes personas;

Emelda Guzmán Vega	cédula	155812562423
María Elizabeth Lara Zapata	cédula	6-327-801
Ana Lorena Martínez Porras	cédula	1-1053-306
Nancy María Amador Guillén	cédula	6-404-586
Cristóbal Valverde Durán	cédula	9-062-644

Votación Unánime.

**ARTICULO IV: Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 124-O-2022 una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 17:45 p. m. se dicta un receso para la impresión del acta, se reanuda 18:12 p. m.

**ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio MCB-UAT-376-2022 del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de la Sra. Idilia Fonseca Morales, cédula 6-204-445, para ser explotada en el distrito de San Vito.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 2) Oficio MCB-UAT-377-2022 del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de la Sra. Deisy Echavarría García, cédula 6-404-575, para ser explotada en el distrito de Sabalito.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 3) Oficio MSP-DM-DVUR-DGFP-DPF-FS-COT-1344-09-2022 del Sr. Marvin Chaves Mesén, Delegación Policial Fronteriza de Coto Brus, solicitando la donación de un terreno en Sabalito, para la construcción de la delegación distrital.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 4) Oficio MSP-DM-DVUR-DGFP-DPF-FS-COT-1345-09-2022 del Sr. Marvin Chaves Mesén, Delegación Policial Fronteriza de Coto Brus, solicitando colaboración para la valoración de un terreno en Sabalito.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita analizar la posibilidad de colaborar con los profesionales municipales.

Votación Unánime.

- 5) Oficio MCB-UAT-385-2022 del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de la empresa Smart Corner Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-105-853707, para ser explotada en el distrito de Sabalito.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 6) Oficio MCB-GAF-157-2022 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 03-2022.

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Extraordinario N° 02 Sección de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2022			
Código	Nombre	Monto	%
<b>4.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>273 686 841,25</b>	<b>66,95</b>
<b>4.2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>273 686 841,25</b>	<b>66,95</b>
<b>4.2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>273 686 841,25</b>	<b>66,95</b>
<b>4.2.4.1.1</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>273 686 841,25</b>	<b>66,95</b>
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	273 686 841,25	66,95
<b>4,3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>135 088 525,97</b>	<b>33,05</b>
<b>4.3.3.</b>	<b><u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u></b>	<b><u>135 088 525,97</u></b>	<b><u>33,05</u></b>
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	598 876,84	0,15
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	134 489 649,13	32,90
<b>INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02 - 2022</b>		<b>408 775 367,22</b>	<b>100,00</b>

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02 – 2022 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS CO- MUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>24 944 376,84</b>	<b>42 328 799,65</b>	<b>341 502 190,73</b>	<b>408 775 367,22</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>24 944 376,84</b>	<b>2 077 136,97</b>	<b>44 868 083,41</b>	<b>71 889 597,22</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>474 325,08</b>	<b>80 436 946,47</b>	<b>80 911 271,55</b>

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>39 777 337,60</b>	<b>216 197 160,85</b>	<b>255 974 498,45</b>
----------	-------------------------	-------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02 – 2022 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>24 944 376,84</b>	<b>42 328 799,65</b>	<b>341 502 190,73</b>	<b>408 775 367,22</b>
<b>2022.1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>24 944 376,84</b>	<b>2 077 136,97</b>	<b>44 868 083,41</b>	<b>71 889 597,22</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	<b>950 000,00</b>	<b>33 515 960,12</b>	<b>34 465 960,12</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	950 000,00	33 515 960,12	34 465 960,12
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-	<b>65 320,00</b>	-	<b>65 320,00</b>
1.03.01	Información	-	65 320,00	-	65 320,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>24 944 376,84</b>	<b>1 036 816,97</b>	<b>10 398 152,00</b>	<b>36 379 345,81</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	24 345 500,00	-	-	24 345 500,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	598 876,84	1 036 816,97	10 398 152,00	12 033 845,81
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	-	<b>25 000,00</b>	-	<b>25 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	-	25 000,00	-	25 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	-	<b>953 971,29</b>	<b>953 971,29</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	-	-	953 971,29	953 971,29
<b>2022.2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>474 325,08</b>	<b>80 436 946,47</b>	<b>80 911 271,55</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	<b>465 259,63</b>	<b>15 959 226,46</b>	<b>16 424 486,09</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	465 259,63	15 954 350,00	16 419 609,63
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	4 876,46	4 876,46
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	-	<b>14 373 755,66</b>	<b>14 373 755,66</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	14 269 300,00	14 269 300,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	16 367,20	16 367,20
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	88 088,46	88 088,46
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	<b>2 600,00</b>	<b>50 043 717,85</b>	<b>50 046 317,85</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	4 468,85	4 468,85
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2 600,00	50 039 249,00	50 041 849,00

<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>6 465,45</b>	<b>60 246,50</b>	<b>66 711,95</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	58 246,50	58 246,50
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	565,45	2 000,00	2 565,45
2.99.04	Textiles y vestuario	-	5 900,00	-	5 900,00
<b>2022.5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>39 777 337,60</b>	<b>216 197 160,85</b>	<b>255 974 498,45</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-</b>	<b>1 927 337,60</b>	<b>2 186 250,22</b>	<b>4 113 587,82</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	34 400,00	34 400,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	1 715 850,00	1 674 860,00	3 390 710,00
5.01.03	Equipo de comunicación	-	21 251,38	-	21 251,38
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	161 410,67	89 125,11	250 535,78
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	28 825,55	387 865,11	416 690,66
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>-</b>	<b>37 850 000,00</b>	<b>196 772 843,62</b>	<b>234 622 843,62</b>
5.02.01	Edificios	-	37 850 000,00	-	37 850 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	196 772 843,62	196 772 843,62
<b>5.99.</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17 238 067,01</b>	<b>17 238 067,01</b>
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	17 238 067,01	17 238 067,01

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN OR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	273 686 841,25	III	02	02	<b>02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>50 000 000,00</b>				
						Materiales y Suministros	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	03	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>223 686 841,25</b>				
						Servicios	18 000 000,00		18 000 000,00		
						Materiales y Suministros	8 914 000,00		8 914 000,00		
						Bienes Duraderos	196 772 841,25		196 772 841,25		
						<b>Total</b>	<b>273 686 841,25</b>	<b>0,00</b>	<b>273 686 841,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	598 876,84	I	01		Administración General	598 876,84				
						Servicios	598 876,84	598 876,84			
						<b>Total</b>	<b>598 876,84</b>	<b>598 876,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	134 489 649,13	Determinado a través de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2021.							
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	50 316 953,40	III	02	01	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>293 274,85</b>				
					Materiales y Suministros	76 613,70		76 613,70		
					Bienes Duraderos	216 661,15		216 661,15		
		III	02	02	<b>02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>11 456 717,50</b>				
					Servicios	11 352 123,29		11 352 123,29		
					Materiales y Suministros	104 594,21		104 594,21		
		III	02	03	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>38 524 726,05</b>				
					Servicios	15 515 960,12		15 515 960,12		
					Materiales y Suministros	21 299 503,56		21 299 503,56		
		III	02	04	<b>04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329</b>	<b>42 235,00</b>				
					Materiales y Suministros	42 235,00		42 235,00		
		OC N° 42764 & 43671(Compra Software NICSP)	17 498 396,08	III	07	03	<b>03. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI</b>	<b>17 498 396,08</b>		
Fondo Aseo de Vías	38 295,89	II	01		<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>38 295,89</b>				
Fondo de Recolección de Residuos	40 007 592,37	II	02		<b>Recolección de Residuos</b>	<b>40 007 592,37</b>				
Fondo de Protección del Medio Ambiente	36 642,03	II	25		<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>36 642,03</b>				
OC Varias con Destino Específico	2 246 269,36	II	09		<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>5 900,00</b>				
				Materiales y Suministros	5 900,00		5 900,00			
		II	10		<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>1 053 825,55</b>				
				Servicios	1 025 000,00		1 025 000,00			
				Bienes Duraderos	28 825,55		28 825,55			
		II	16		<b>Tratamiento y Disposición de Residuos</b>	<b>950 174,94</b>				
				Servicios	950 174,94		950 174,94			
		II	26		<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>236 368,87</b>				
Servicios	65 320,00				65 320,00					
Materiales y Suministros	24 082,71				24 082,71					
Bienes Duraderos	146 966,16				146 966,16					
OC N° 43711 (Edificio Municipal)	24 345 500,00	I	03		<b>Administración de Inversiones Propias</b>	<b>24 345 500,00</b>				
					Servicios	24 345 500,00		24 345 500,00		

Ordinaria 125  
19 - setiembre- 2022  
Pág. N° 11

	134 489 649,13	Total	134 489 649,13	84 172 695,73	50 316 953,40	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>408 775 367,22</b>		<b>408 775 367,22</b>	<b>84 771 572,57</b>	<b>324 003 794,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiera, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02 para el Ejercicio Económico del Periodo 2022.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2022

<b>INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022 – 2025</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA</b> <b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b> <b>Colones</b>				
INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 705,82</b>	<b>1 795,11</b>	<b>1 898,90</b>	<b>1 992,49</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	574,75	609,44	649,20	676,72
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	499,29	519,65	554,74	580,81
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	36,97	36,11	35,36	38,79
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	467,42	491,19	500,41	529,92
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	4,03	3,62	3,86
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	19,51	21,79	26,95	27,20
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	85,95	91,92	105,94	109,55
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	21,93	20,98	22,69	25,62
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 153,89</b>	<b>2 119,93</b>	<b>2 038,84</b>	<b>2 088,66</b>
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 153,89	2 119,93	2 038,84	2 088,66
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>3 915,04</b>	<b>3 937,74</b>	<b>4 081,15</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3 859,71</b>	<b>3 915,04</b>	<b>3 937,74</b>	<b>4 081,15</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 189,97</b>	<b>2 252,48</b>	<b>2 317,28</b>	<b>2 384,46</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 436,09	1 461,94	1 488,26	1 515,05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	577,85	606,74	637,08	668,93
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	6,64	6,08	5,47	4,82
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	165,31	173,58	182,26	191,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,08	4,15	4,22	4,30
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1 662,50</b>	<b>1 654,74</b>	<b>1 612,05</b>	<b>1 687,62</b>
2.1.1 Edificaciones	101,03	100,00	100,00	100,00
2.1.2 Vías de comunicación	1 524,22	1 515,63	1 470,98	1 544,50

2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	37,25	39,11	41,07	43,12
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>7,25</b>	<b>7,81</b>	<b>8,41</b>	<b>9,07</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	7,25	7,81	8,41	9,07
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3 859,71</b>	<b>3 915,04</b>	<b>3 937,74</b>	<b>4 081,15</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico, razón por la cual, no se aporta el mismo. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024, así como el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.

**Relación con el Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019 - 2023**

1. La Municipalidad de Coto Brus, ha cumplido con la misión de definir el Plan de Desarrollo Cantonal, esta vez correspondiente al período 2019-2023. Cuyo proceso se desarrolló gracias a la participación de los actores y actrices comunales, de organizaciones y de las instituciones públicas y privadas, participación activa del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Concejos de Distrito y las Redes de Distrito. Este esfuerzo marca un Modelo de Desarrollo Local centrado en un pilar muy importante: la Participación Ciudadana, con la constitución de las Redes de Distrito, escenario de base comunitaria que fue producto de este primer ejercicio de democracia participativa local.

2. El PDC de Coto Brus, tiene como Visión, el tener un nivel de vida más digno a partir de un modelo de desarrollo integral que promueve una mejor calidad de vida para sus habitantes mediante acciones coordinadas entre todos los actores del cantón. Por otra parte, la Misión se centra en el gestionar un trabajo en equipo entre todos los actores distritales y cantonales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. Cada uno de los Distritos, cuenta con su diagnóstico y el proceso de priorización de acuerdo a sus necesidades particulares, generadas desde las bases. Lo anterior, a través de y dimensiones o ejes estratégicos, como lo son: Dimensión Económica, con el objetivo de potenciar las capacidades relacionadas con la dinamización de la economía y potenciando las capacidades de cada uno de los sectores, la Dimensión Política-Institucional, desde la perspectiva de las sinergias a nivel de sector público-privadas, la Dimensión de Cultura y Deportes, en aspectos relacionados con potenciar las capacidades de la población Coto Brusense, la Dimensión Social desde el apoyo a poblaciones vulnerables como lo son; niñez, adolescencia, adulto mayor, entre otros, así como aspectos relacionadas con salud, vivienda, entre otros. Finalmente y no menos importante, la Dimensión Ambiental, en pro de fomentar la preservación de los recursos naturales, ejes estratégicos como el reciclaje, entre otros.

**Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024**

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las

instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

#### **Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Gastos:**

Por la situación que estamos enfrentando a nivel mundial por COVID-19 y la incertidumbre de la magnitud de la afectación que hemos sufrido y que aún falta, cualquier proyección se podría realizar con mucha más objetividad, una vez que se tengan datos históricos, toda vez que, no se cuenta con elementos técnicos, que nos permitan predecir la situación en la que estará nuestro país y por ende nuestro Cantón, en los próximos ejercicios económicos. Sin embargo, se procedió a utilizar la información ya generada en los Ejercicios Económicos del Periodo 2020 y 2021, tanto a nivel de ingresos como de gasto y/o inversión.

#### **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y Gastos:**

##### **Sobre los Ingresos:**

Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. Dicha matriz, una vez que se incorpora la información, muestra los resultados desde diferentes metodologías técnicas de cálculo como lo son las estimaciones: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, lo que permite el análisis desde 4 perspectivas diferentes, la opción más viable. Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2018 y hasta el periodo 2021 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2022. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2023, 2024 y 2025, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores.

##### **Sobre los Gastos:**

**REMUNERACIONES:** Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, en donde se incorpora el aumento por costo de vida del 1.80% anual (0.90% semestral), tomando como base los aumentos declarados para el Periodo 2021, con la finalidad de realizar cálculos sobre aspectos reales y determinados por entidades competentes como lo es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, en donde se incorpora el aumento de un 5%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2021, tiene una proyección el 3% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

**INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA:** Para el Periodo 2022, la Municipalidad contará con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, mismo que se remite periódicamente al Ministerio de Hacienda.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:** Para determinar el aumento vinculante con el 5%, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la proyección de ingresos entre el periodo 2022 y 2023, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO:** Nuestra Municipalidad, está en la obligatoriedad de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se prevé un aumento salarial anual del 1.80%, es justamente ese monto el que se proyecta de aumento para los periodos siguientes.

**EDIFICACIONES:** Nos encontramos en un proceso que es un gran reto y justamente ese radica en la construcción del Edificio Municipal, ya que el actual ya no reúne las condiciones óptimas a nivel de salud ocupacional, razón por la cual, se tiene proyectada la incorporación de recursos periódicamente, para ir desarrollando las Etapas necesarias y pasar a hacerlo una realidad.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:** La mayor cantidad de recursos que obtiene nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales.

**MAQUINARIA Y EQUIPO:** Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, en donde se incorpora el aumento de un 5%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2021, tiene una proyección el 3% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

Elaborado por:

Setiembre 12, 2022

**José Antonio Araya Godínez**  
**Gestor Administrativo-Financiero**

## **1. Presupuesto Extraordinario N° 02**

### **Ejercicio Económico del Periodo 2022**

#### **1.1. Justificaciones de Ingresos**

Estimación de Ingresos:

4.2.4.1.1.1	<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b> Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	¢ 273,686,841.25	66.95%
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	--------

Se incorporan recursos pendientes de presupuestar, toda vez que, en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 22477, aprobó la suma de ¢

**2,152,775,701.75** (dos mil ciento cincuenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil setecientos uno con 75/100), sin embargo, en el Alcance Digital N° 249 a La Gaceta N° 235 del martes 7 de diciembre del 2021, específicamente en lo relacionado a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022, Ley N° 10103, se propuso como transferencia de capital para nuestro Gobierno Local, la suma total de **¢ 2,426,462,543,00** (dos mil cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y tres con 00/100), razón por la cual, se incorpora la diferencia.

4.3.3.1	<b>Superávit Libre</b> - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021	¢ 598,876.84	0.15 %
---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 598,876.84** (quinientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis con 84/100), recursos correspondientes al Superávit Libre, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021. **(Se anexa el documento MCB-CM-488-2022, en donde consta la aprobación por parte el Concejo Municipal de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021).**

4.3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021	¢ 134,489,649.13	32.90 %
---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------

Se incorpora la suma de **¢ 134,489,649.13** (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 13/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021. **(Se anexa el documento MCB-CM-488-2022, en donde consta la aprobación por parte el Concejo Municipal de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021).**

Se aporta el siguiente detalle:

<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>	<b>134,489,649.13</b>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	50,316,953.40
OC N° 42764 & 43671(Compra Software NICSP)	17,498,396.08
Fondo de Aseo de Vías	38,295.89
Fondo de Recolección de Residuos	40,007,592.37
Fondo de Protección del Medio Ambiente	36,642.03
OC Varias con Destino Específico	2,246,269.36
OC N° 43711 (Edificio Municipal)	24,345,500.00

**Para un monto total de ¢ 408,775,367.22 (cuatrocientos ocho millones setecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 22/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2022.**

## 1.2. Justificación de Egresos

### 1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General y Administración de Inversiones Propias**, por un monto total de **¢ 24,944,376.84** (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 84/100).

#### **2022.01.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de: Servicios de Gestión y Apoyo (**Servicios de ingeniería y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**, para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 24,944,376.84** (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 84/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	SERVICIOS (1)	24,944,376.84

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Servicios de ingeniería**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43711	31/12/2021	5.03.01.01.1.04.03	24,345,500.00

2. Se incluyen recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para cumplir con las obligaciones ante el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP, toda vez que, a partir del mes de setiembre de 2022, se continuará cobrando normalmente el uso de dicha plataforma.

**Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢24,944,376.84 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 84/100).**

### 1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunes

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano**, por un monto total de **¢ 42,328,799.65** (cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil setecientos noventa y nueve con 65/100).

#### **2022.02.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (... **maquinaria, equipo y mobiliario**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Ingeniería y Otros servicios de gestión y apoyo**) y Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación**), para satisfacer las necesidades de **Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 2,077,136.97** (dos millones setenta y siete mil ciento treinta y seis con 97/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Servicios Sociales y Complementarios	SERVICIOS (02)	1,025,000.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	SERVICIOS (03)	950,174.94
Protección del Medio Ambiente	SERVICIOS (04)	36,642.03
Desarrollo Urbano	SERVICIOS (05)	65,320.00

**(02)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo y Actividades de capacitación**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43670	16/12/2021	5.02.10.1.04.99	1,000,000.00
43473	14/10/2021	5.02.10.1.07.01	25,000.00

**(03)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y Otros servicios de gestión y apoyo**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43024	12/05/2021	5.02.16.1.01.02	950,000.00
43515	28/10/2021	5.02.16.1.04.99	174.20

**(04)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
42873	22/2/2021	5.02.25.1.04.99	212.07
42873	22/2/2021	5.02.25.1.04.99	888.42
42873	22/2/2021	5.02.25.1.04.99	549.34
43655	9/12/2021	5.02.25.1.04.99	34,992.20

**(05)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Información**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43558	12/11/2021	5.02.26.1.03.01	65,320.00

## **2022.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Papel, cartón e impresos y Textiles y vestuario**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Educativos, Culturales y Deportivos y Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 474,325.08** (cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinticinco con 08/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(06)</b>	2,600.00
Recolección de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(07)</b>	441,742.37
Educativos, Culturales y Deportivos	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(08)</b>	5,900.00
Desarrollo Urbano	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(09)</b>	24,082.71

**(06)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Repuestos y accesorios**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
18457	31/12/2021	5.02.01.2.04.02	2,600.00

**(07)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Combustibles y lubricantes y Productos de papel, cartón e impresos**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43440	05/10/2021	5.02.02.2.01.01	0.29
43630	08/12/2021	5.02.02.2.01.01	2.00
43053	25/05/2021	5.02.02.2.01.01	441,174.63
42874	22/02/2021	5.02.02.2.99.03	565.45

**(08)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Educativos, Culturales y Deportivos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Textiles y vestuario**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43676	16/12/2021	5.02.09.2.99.04	5,900.00

**(09)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Combustibles y lubricantes**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
----	-------	-----------------------	-------

42985	28/04/2021	5.02.26.2.01.01	1.21
42984	28/04/2021	5.02.26.2.01.01	24,081.50

### **2022.02.01.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (... **Equipo: Transporte, Comunicación, Mobiliario de oficina y Cómputo**) y Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Servicios Sociales y Complementarios y Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 39,777,337.60** (treinta y nueve millones setecientos setenta y siete mil trescientos treinta y siete con 60/100).

<b>Actividad</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Importe</b>
Aseo de Vías y Sitios Públicos	BIENES DURADEROS (10)	35,695.89
Recolección de Residuos	BIENES DURADEROS (11)	39,565,850.00
Servicios Sociales y Complementarios	BIENES DURADEROS (12)	28,825.55
Desarrollo Urbano	BIENES DURADEROS (13)	146,966.16

**(10)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Equipo y mobiliario de oficina**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

<b>OC</b>	<b>Fecha</b>	<b>Código Presupuestario</b>	<b>Monto</b>
42876	22/02/2021	5.02.01.5.01.04	35,695.89

**(11)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Equipo de transporte y Edificios**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

<b>OC</b>	<b>Fecha</b>	<b>Código Presupuestario</b>	<b>Monto</b>
<b>43662</b>	16/12/2021	5.02.02.5.01.02	1,715,850.00
<b>43710</b>	31/12/2021	5.02.02.5.02.01	37,850,000.00

**(12)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. Se incluyen recursos en **Equipo de cómputo**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43617	06/12/2021	5.02.10.5.01.05	28,825.65

**(13) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los BIENES DURADEROS de la Actividad vinculante con Desarrollo Urbano, a saber:**

1. Se incluyen recursos en **Equipo de comunicación y Equipo y mobiliario de oficina**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
43332	23/08/2021	5.02.26.5.01.03	21,251.38
43173	17/06/2021	5.02.26.5.01.04	125,714.98

**Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 42,328,799.65 (cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil setecientos noventa y nueve con 65/100)**

### **1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones**

#### **2022.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

A continuación, se detallan las justificaciones aportadas por la **Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus** y vinculantes a los recursos pendientes de presupuestar por parte de nuestro Gobierno Local para el Ejercicio Económico del Periodo 2022 y por un monto total de **¢ 273,686,841.25** (doscientos setenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno con 25/100).

#### **Justificación de cada proyecto:**

##### **Alcantarilla de Cuadro La Libertad, 6-08-162:**

Recientemente, por las fuertes y constantes lluvias de la época de invierno se dio el colapso de una alcantarilla de cuadro en el camino Libertad – Marías – Fila Naranja, código de camino 6-08-162. La estructura no tenía capacidad suficiente para el paso del agua (dimensiones de 2x1,90m y 4,5m de largo), por lo que, sumado a esto, y el bloqueo de la estructura por troncos y maleza, hizo que la losa superior y una de las paredes fallara inhabilitando el paso por esta ruta.

Por lo tanto, se propone la construcción de una alcantarilla de cuadro con una luz libre de 4,27m, altura libre de 2,44m y longitud de 10m, con aletones en sus 4 costados de 3m de largo.

Se muestra a continuación el colapso de la estructura:



**Imagen 1. Daño sobre ruta 6-08-162.**



**Imagen 2. Daño sobre ruta 6-08-162.**

#### **Reajustes contrataciones de los años 2021 y 2022:**

Debido a los incrementos de los Índices de Precios del Consumidor e Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales, se debe considerar un monto importante por reajustes de contrataciones de la Municipalidad de Coto Brus en los proyectos que ejecuta por contrato de los años 2021 y 2022.

El combustible, insumo principal en el tema de construcción de infraestructura, a sufrido aumentos considerables, que conllevan a reajustar los precios ofertados, lo anterior con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato. Lo anterior está respaldado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

Así las cosas, la Municipalidad promovió en el 2021 la contratación 2021LN-000001-0019100001 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA RED VIAL CANTONAL", para el asfaltado de varias rutas en los distritos de Pittier, Gutiérrez Braun, San Vito y Sabalito, la apertura de ofertas de dicha contratación fue en setiembre del año 2021 y se espera iniciar en las próximas semanas, es decir, un año después. Lo anterior, de acuerdo con la revisión de los Índices de Precios del Consumidor e Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales, realizados a cada una de las actividades de esta contratación, se prevé un reajuste de alrededor del 27% del costo inicial.

De igual forma, existe la contratación de los asfaltados del año 2022, contratación 2022LN-000001-0019100001 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTÓN DE COTO BRUS", cuya apertura de ofertas fue en marzo del presente año y que actualmente está en ejecución, se prevé un reajuste del 21% del monto inicial. Además, existen otra serie de contrataciones de alquiler de maquinaria para acarreo de lastre, mantenimiento de caminos, ampliación de caminos y compra de material granular que requieren aplicar un reajuste de precios para mantener este equilibrio del contrato. Las contrataciones previstas a aplicar reajuste son:

**Compra de repuestos y accesorios:**

Compra de repuestos para la maquinaria municipal, principalmente para la excavadora que labora en el Tajo Las Brumas con martillo hidráulico para la producción de lastre. Este equipo por el uso normal sufrió un desgaste en los motores de traslación que mueven el rodaje y a la hora de efectuar el diagnóstico, se encontró un daño importante en los dos motores que hacen mover la excavadora, para lo cual deben repararse en su totalidad y realizar el reemplazo total del aceite hidráulico.



**Imagen 3. Desgaste en componentes del rodaje.**



**Imagen 4. Diagnóstico del sistema de rodaje de la excavadora.**

**Alcantarillas:**

Como parte del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y COMITES DE CAMINOS, ADI DEL VALLE DE LIMONCITO Y COMITÉ DE CAMINOS DE MONTEREY", la Municipalidad de Coto Brus se comprometió a reponer 15 alcantarillas, clase III, C-76, de 800mm de diámetro y 2,5m de largo que se usaron para colocar en el camino de Monterrey – El Valle código 6-08-286. Dicho convenio fue aprobado por el Concejo Municipal bajo acuerdo según oficio MCB-CM-553-2022, tomado en la Sesión Ordinaria 121, celebrada el día 22 de agosto del 2022, Artículo V, Inciso 3, así las cosas, se destina presupuesto para la compra de los tubos de concreto indicados anteriormente.

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Vías de Comunicación Terrestre y Otros Fondos e Inversiones**, desde el punto de vista de los recursos provenientes de los resultados de la **Liquidación de Compromisos Presupuestarios y vinculantes con el Periodo 2021**, por un monto total de **¢ 67,815,349.48** (sesenta y siete millones ochocientos quince mil trescientos cuarenta y nueve con 48/100) en **Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos**, para cumplir con las contraídas a través de las siguientes Órdenes de Compra, sobrepasando el 30 de junio de 2022 para su respectivo pago y las cuáles fueron determinadas como Compromisos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021:

OC	Fecha	Código Presupuestario	Monto
42975	16/04/2021	5.03.02.01.2.03.04	16,367.20
42975	16/04/2021	5.03.02.01.2.99.01	27,824.48
42974	16/04/2021	5.03.02.01.2.99.01	30,422.02
43544	31/12/2021	5.03.02.01.2.99.03	2,000.00
43247	23/07/2021	5.03.02.01.5.01.04	26,447.00
42976	16/04/2021	5.03.02.01.5.01.04	62,678.11
42976	16/04/2021	5.03.02.01.5.01.05	49,469.03
43708	31/12/2021	5.03.02.01.5.99.03	25,770.01
43654	09/12/2021	5.03.02.01.5.99.03	52,297.00
43183	21/06/2021	5.03.02.03.1.04.99	10,398,152.00
43063	28/05/2021	5.03.02.03.1.08.04	1,200.00
43455	08/10/2021	5.03.02.03.1.08.04	15,276.00
43684	16/12/2021	5.03.02.03.1.08.04	115,150.00
43456	08/10/2021	5.03.02.03.1.08.04	822,345.29
43567	15/11/2021	5.03.02.03.2.01.01	56,000.00
43529	04/11/2021	5.03.02.03.2.01.99	4,876.46
42972	16/04/2021	5.03.02.03.2.04.01	4,468.75
43653	09/12/2021	5.03.02.03.2.04.02	99.00
43529	04/11/2021	5.03.02.03.2.04.02	39,150.00
42969	15/04/2021	5.03.02.04.1.01.02	759,186.92
43520	03/11/2021	5.03.02.04.1.01.02	2,271,222.00
43502	26/10/2021	5.03.02.04.1.01.02	2,663,105.00
43523	03/11/2021	5.03.02.04.1.01.02	2,672,206.20
43521	03/11/2021	5.03.02.04.1.01.02	3,174,210.00
43501	26/10/2021	5.03.02.04.1.01.02	3,610,980.00
43703	31/12/2021	5.03.02.04.1.01.02	365,050.00
43616	06/12/2021	5.03.02.04.1.04.03	0.00
43344	27/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	13,905.00
43424	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	35,789.00
43103	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	37,791.00

43436	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	38,519.00
43437	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	41,504.00
43352	27/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	50,749.00
43353	27/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	67,850.00
43100	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	74,178.00
43433	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	78,150.00
43099	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	90,278.00
43281	30/07/2021	5.03.02.04.2.01.01	109,190.00
43098	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	122,544.00
43382	08/09/2021	5.03.02.04.2.01.01	129,939.00
43108	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	131,950.00
43304	12/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	163,188.00
43283	30/07/2021	5.03.02.04.2.01.01	165,713.00
43305	12/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	177,165.00
43380	08/09/2021	5.03.02.04.2.01.01	180,617.00
43307	12/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	188,220.00
43315	16/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	191,480.00
43006	04/05/2021	5.03.02.04.2.01.01	198,477.00
43276	30/07/2021	5.03.02.04.2.01.01	202,567.00
43000	04/05/2021	5.03.02.04.2.01.01	213,096.00
43426	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	229,253.00
43306	12/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	261,790.00
43432	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	262,160.00
43002	04/05/2021	5.03.02.04.2.01.01	275,757.00
43111	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	276,096.00
43135	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	291,430.00
43004	04/05/2021	5.03.02.04.2.01.01	295,376.00
43431	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	377,589.00
43291	10/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	407,682.00
43268	30/07/2021	5.03.02.04.2.01.01	495,240.00
43278	30/07/2021	5.03.02.04.2.01.01	564,720.00
43430	05/10/2021	5.03.02.04.2.01.01	587,357.00
43005	04/05/2021	5.03.02.04.2.01.01	675,059.00
43293	10/08/2021	5.03.02.04.2.01.01	741,289.00
42999	04/05/2021	5.03.02.04.2.01.01	1,453,620.00
43143	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	1,762,598.00
43585	22/11/2021	5.03.02.04.2.01.01	1,860,000.00
43137	09/06/2021	5.03.02.04.2.01.01	2,336,240.00
42891	24/02/2021	5.03.02.04.2.03.02	800,100.00
43488	21/10/2021	5.03.02.04.2.03.02	919,800.00

43620	07/12/2021	5.03.02.04.2.03.02	3,635,400.00
43541	09/11/2021	5.03.02.04.2.03.06	88,088.46
43667	16/12/2021	5.03.02.04.2.04.01	0.10
43673	16/12/2021	5.03.02.04.5.01.01	34,400.00
43499	26/10/2021	5.03.02.04.5.01.02	1,674,860.00
43664	16/12/2021	5.03.02.04.5.02.02	2.37
43650	09/12/2021	5.03.02.05.2.01.01	42,235.00
42764	11/01/2021	5.03.06.01.5.99.03	17,160,000.00
43671	16/12/2021	5.03.07.03.5.01.05	338,396.08

**Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 341,502,190.73 (trescientos cuarenta y un millones quinientos dos mil ciento noventa con 73/100)**

**Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 02 - 2022, que asciende a los ¢408,775,367.22 (cuatrocientos ocho millones setecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 22/100)**

<b>MARCO GENERAL</b> (Aspectos estratégicos generales)	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>Presupuesto Extraordinario N° 02 - 2022</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
<b>3.2 Visión:</b>	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.</li> <li><b>2</b> Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales.</li> <li><b>3</b> Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas.</li> <li><b>4</b> Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal.</li> <li><b>5</b> Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotobrusenseño.</li> </ol>

<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>	<b>6</b>	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Área estratégica</th> <th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1</b> Infraestructura</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>2</b> Gestión Ambiental</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>3</b> Desarrollo Institucional</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>4</b> Política Social Local</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>5</b> Equipamiento, Infraestructura y Servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>6</b> Ordenamiento Territorial</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	<b>1</b> Infraestructura		<b>2</b> Gestión Ambiental		<b>3</b> Desarrollo Institucional		<b>4</b> Política Social Local		<b>5</b> Equipamiento, Infraestructura y Servicios		<b>6</b> Ordenamiento Territorial	
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
	<b>1</b> Infraestructura															
	<b>2</b> Gestión Ambiental															
	<b>3</b> Desarrollo Institucional															
<b>4</b> Política Social Local																
<b>5</b> Equipamiento, Infraestructura y Servicios																
<b>6</b> Ordenamiento Territorial																
<b>5. Observaciones.</b>																
<b>Elaborado por:</b>	José Antonio Araya Godínez															
<b>Fecha:</b>	Setiembre 12, 2022															

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Presupuesto Extraordinario N° 02 - 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	1	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se llevarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2022.	Servicios Municipales Prestados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Administración General	-	598 876,84
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la construcción del Nuevo Edificio en propiedad Municipal (Primera etapa)	Mejora	2	Adquirir los recursos para la compra de insumos necesarios para la construcción de un nuevo edificio administrativo, con la finalidad de brindar un espacio óptimo a los clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2022.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	Administración de Inversiones Propias	-	24 345 500,00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0,0</b>		<b>2,0</b>			<b>0,00</b>	<b>24 944 376,84</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>0%</b>			<b>100%</b>		
67% Metas de Objetivos de Mejora							<b>0%</b>		<b>100%</b>				
33% Metas de Objetivos Operativos							<b>0%</b>		<b>100%</b>				
2,0 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Presupuesto Extraordinario N° 02 - 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos Producción final: Servicios comunitarios												
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de los y las contribuyentes beneficiarios y beneficiarias.	Operativo	1	Prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en los centros de población de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, así como la contratación de personal para ampliar el servicio, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2022.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		0,00	38 295,89	
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Operativo	2	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2022.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		0,00	40 007 592,37	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	3	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2022.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	5 900,00	
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Mejora	4	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de ese Departamento, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la niñez, la adolescencia y personas adultas mayores, en el Ejercicio Económico del Periodo 2022.	Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano en Operación	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	1 053 825,55	
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.	Operativo	5	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados / Residuos trasladados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	16 Depósito y tratamiento de basura		0,00	950 174,94	
Gestión Ambiental	Dotar de recurso humano y recursos económicos a la oficina de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus.	Mejora	6	Logro de que el recurso humano existente y la contratación de una persona más, así como contar con las herramientas necesarias, continúe laborando en pro de la preservación de los recursos naturales, una sana administración del ambiente y la prevención de la contaminación por la prestación del Servicio de Recolección de Basura de nuestro Gobierno local, en el Ejercicio Económico del Periodo 2022.	Personal laborando y Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de Gestión Ambiental, Vicealcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	25 Protección del medio ambiente		0,00	36 642,03	

Ordinaria 125  
19 - setiembre- 2022  
Pág. N° 29

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotoabreseño.	Mejora	7	Contratación de personal en plaza y mantenimiento del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotoabreseño, en el Periodo 2022.	Personal contratado y laborando	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo y Administración Tributaria Municipales	26 Desarrollo Urbano	0,00	236 368,87
<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>		<b>7,0</b>				<b>0,00</b>	<b>42 328 799,65</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>0%</b>			<b>100%</b>		
<b>25%</b>		<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>						<b>0%</b>		<b>100%</b>			
<b>75%</b>		<b>Metas de Objetivos Operativos</b>						<b>0%</b>		<b>100%</b>			
<b>7,0</b>		<b>Metas formuladas para el programa</b>											

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS														
Presupuesto Extraordinario N° 02 - 2022														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Operativo	1	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2022.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	293 274,85
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Operativo	2	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2022	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico de red vial	0,00	61 456 717,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutierrez Braún) mediante modalidad Administración y Contrato.	Operativo	3	Adquirir el combustible, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para dar mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2022	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario de red vial	0,00	262 211 567,30

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Operativo	4	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la naturaleza como sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2022.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mejora red vial	0,00	42 235,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad al diseño e implementación del software integrado institucional.	Mejora	5	Dar seguimiento a la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSF para la MCB, así la compra de equipo de cómputo para correcto uso del sistema, con la finalidad de brindar un mejor servicio a clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2022.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	17 498 396,08
							0%	100	100%					
						100								
	<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>		<b>6,0</b>				<b>0,00</b>	<b>341 502 190,73</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>0%</b>		<b>100%</b>				<b>0,00</b>	<b>341 502 190,73</b>
	<b>25%</b>	<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>0%</b>		<b>100%</b>					
	<b>75%</b>	<b>Metas de Objetivos Operativos</b>					<b>0%</b>		<b>100%</b>					
	<b>6,0</b>	<b>Metas formuladas para el programa</b>												

**SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 002-2022 y su respectivo Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo de Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: "Es lo mismo, en todos los casos la información es muy limitada, tal vez se podía ampliar un poco, entiendo la necesidad de los proyectos son importantes, pero en ninguno de los casos está respaldado con un estudio para poner esos números, es información general, se necesita más información para tomar decisiones".

- 7) Oficio AL-CPETUR-011-2022 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23200 **"Ley de Creación de las Parcelas Turísticas Residenciales Recreativas"**.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio CCDRCB-067-2022 de la Sra. Gerlyn Pérez Mena, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo la integración de la Junta Directiva.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Jonathan Arrieta Bonilla	6-273-098

Vicepresidente	Roy Fernando Corrales Alfaro	6-257-845
Tesorero	Diego Andrey Chavarría Campos	6-445-754
Secretario	Román Oses Mora	6-129-721
Vocal 1	Manuel Alfaro Valverde	1-425-427
Vocal 2	Nikol Jimena Méndez Beita	6-501-580
Vocal 3	Luis Alexander Ramírez Ramírez	1-1146-099

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Correo electrónico de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo correo de la Sra. Andrea Céspedes Marín, PROCOMER, solicitando una sesión para el martes 19 de octubre del 2022, en horas de la mañana.

**SE ACUERDA:** Convocar a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 19 de octubre del 2022, a partir de las 8:00 a. m., para la atención de representantes de PROCOMER y CINDE con la participación del CCCI.

Votación Unánime.

- 10) Copia del oficio MCB-GAF-159-2022 enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022, correspondiente al mes de agosto.

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio AL-CPEDIS-0249-2022 del Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23032 ***"Reforma Parcial al Título II, Capítulo IV Acceso a los Medios de Transporte de la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de Mayo de 1996 y sus Reformas"***.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde municipal se le solicita colaboración para que el mismo sea analizado por el Departamento Legal Municipal.

Votación Unánime.

- 12) Oficio AL-CPAHAC-0315-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en del expediente N° 23133

***"Ley para Eliminar los Abusos en el Impuesto Único de los Combustibles".***

Se da por recibido y se archiva.

13)Oficio MCB-DGA-201-2022 de la Sra. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000000616 a la empresa Barcor del Sur S. A.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde municipal para que cancele a la Empresa Barcor del Sur S. A., la factura electrónica N° 00100001010000000616, por un monto total de ₡31.000.000.00 (treinta y un millones novecientos mil colones con 00/100), tercer pago parcial a la Licitación Abreviada 2021LA-000009-0019100001.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

14)Recurso de Veto interpuesto por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 124, celebrada el 12 de setiembre del 2022, Artículo VII, Inciso 3.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
RA-CM-001-2022  
RECURSO DE VETO N° 001-2022**

**CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS.** San Vito, a las diecisiete horas ocho minutos del diecinueve de setiembre del dos mil veintidós.-----  
-

**Recurso de Veto** interpuesto por el Ing. **Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal**, en contra el acuerdo tomado en la **Sesión Ordinaria 124**, celebrada el 12 de setiembre del 2022, **Artículo VII, Inciso 3)**.-----  
-

**RESULTANDO**

**I.-** Que el Concejo Municipal de Coto Brus en la Sesión Ordinaria 122, celebrada el 29 de agosto del 2022, Artículo V, Inciso 4, en punto de preguntas, el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, pregunta;"¿Esta semana habrá tiempo para el análisis del presupuesto?", a lo que el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, le contestó; "De mi parte tengo toda la apertura, más bien quedo a la disposición de ustedes, ustedes me indican que día quieren discutir y analizar el presupuesto, de mi parte voy a coordinar con los funcionarios para que ellos expongan cada uno su área, y así se puedan defender los recursos de cada uno de los departamentos" (...). Acto seguido se toma el acuerdo de: Convocar a Sesión Extraordinaria para el día martes 06 de setiembre del 2022, a partir de las 5:00 p. m., para el análisis y discusión del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio

Económico del 2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime. El mismo fue comunicado mediante el oficio MCB-CM-570-2022, comunicado vía correo electrónico el 30 de agosto del 2022.

**II.-** Que el Concejo Municipal de Coto Brus en la Sesión Ordinaria 123, celebrada el 05 de setiembre del 2022, Artículo IV, Inciso 1, conoció el oficio MCB-JVC-029-2022 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Presidente de la Junta Vial Cantonal, remitiendo la propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico para el Período 2023 e indicó que el mismo quedaba pendiente para la discusión en la sesión extraordinaria del día martes 06 de setiembre del 2022.

**III.-** El Concejo Municipal de Coto Brus en la Sesión Ordinaria 123, celebrada el 05 de setiembre del 2022, Artículo IV, Inciso 12, conoció el oficio MCB-GAF-154-2022 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para el análisis correspondiente la Propuesta del Presupuesto Ordinario (inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2023, mismo que quedó pendiente para la discusión en la sesión extraordinaria del día martes 06 de setiembre del 2022.

**IV.-** El Concejo Municipal de Coto Brus en la Sesión Extraordinaria 044, celebrada el 06 de setiembre del 2022, en el Artículo II, Inciso Único, para el Análisis y Discusión del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico del Período 2023. En dicha sesión se recibió a varios funcionarios que presentaron un informe de labores ante dicho cuerpo colegiado, además atendió al Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero quien hizo una amplia explicación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico para el Período 2023, además atendió al Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Director de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, quien procedió a explicar el presupuesto correspondiente a los recursos de las leyes N° 8114 y N° 9329.

**V.-** Que el Concejo Municipal de Coto Brus en la Sesión Extraordinaria 044, celebrada el 06 de setiembre del 2022, en el Artículo II, Inciso Único, una vez explicado, analizado y discutido la propuesta del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico del Período 2023, tomó los siguientes acuerdos; 1) Remitir la propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2023 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada para el análisis correspondiente. Asimismo, quedan para reunirse el día sábado 10 de setiembre del 2022, a partir de la 1:00 p. m., 2) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 16 de setiembre del 2022, para la aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2023, a partir de las 14:30 p. m. ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime, mismos que fueron comunicado mediante los oficios MCB-CM-601-2022 y MCB-CM-602-2022, ambos acuerdos se remitieron por correo electrónico el 09 de setiembre del 2022.

**VI.-** Que el Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 123, celebrada el 12 de setiembre del 2022, Artículo VII, Inciso 3, conoció el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se le realizaban las modificaciones a la propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023. De dicho informe, deriva el siguiente acuerdo; "Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la Propuesta del Presupuesto Ordinario para el

Ejercicio Económico del Período 2023. Comuníquese al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, y se le solicita realizar los ajustes indicados por la Comisión. Asimismo, se le solicita presentar nuevamente al Concejo Municipal la propuesta del presupuesto para el año 2023 con las correcciones correspondientes, a más tardar el día viernes 16 de setiembre del 2022. Con copia al Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime”, mismo que fue comunicado mediante el oficio MCB-CM-603-2022, remitido vía correo electrónico el día 13 de setiembre del 2022.

**VII.**-Que el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, en la Sesión Extraordinaria 045, celebrada el 16 de setiembre del 2022, Artículo II, Inciso Único, hizo la entrega del Veto sin número de oficio al Acuerdo MCB-CM-603-2022, tomado en la Sesión Ordinaria 124, celebrada el 12 de setiembre del 2022, Artículo VII, Inciso 3.

### **SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE VETO**

a) Sobre el Recurso de Veto:

El veto en materia municipal se conceptualiza como un recurso interno utilizado por el Alcalde para atacar los acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 160 al 167 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año.

El referido recurso procede contra acuerdos aprobados definitivamente por el Concejo, y puede ser interpuesto por razones de legalidad u oportunidad según señala el artículo 167 párrafo primero del Código de rito.

Para su interposición, el Alcalde cuenta con un plazo perentorio de 5 días, transcurrido dicho plazo, el Alcalde deberá ejecutar el acuerdo obligatoriamente - artículo 167 del Código Municipal-.

Lo anterior se traduce, en una obligación de parte del Concejo Municipal de resolver la objeción planteada.

b) Sobre el plazo:

Siendo que el acto fue notificado en fecha 13 de setiembre del 2022, el recurso fue presentando en tiempo, pues se presentó en fecha 16 de setiembre del 2022, cumpliéndose con este requisito para su admisibilidad.

c) Sobre la legitimación del recurrente:

Nuestro Derecho ha previsto un instrumento jurídico para que el Alcalde pueda en principio “librarse” del cumplimiento de los acuerdos definitivos emitidos por el Concejo Municipal: el Veto Municipal. Previsto en el canon 173 de la Constitución Política y desarrollado en los literales 17 inciso d) y 162, 167 y 168 del Código Municipal, en forma general, el veto es un acto administrativo especial y exclusivo que ejerce el Alcalde, mediante el cual, por motivos de legalidad u oportunidad, se opone a un acuerdo municipal.

d) Criterio del recurrente:

En el recurso de Veto se establece en lo que interesa, que en fecha 12 de setiembre del 2022, Artículo VII, Inciso 3 de la sesión ordinaria 124, el Concejo Municipal de Coto Brus, toma el acuerdo de; "Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la Propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2023. Comuníquese al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, y se le solicita realizar los ajustes indicados por la Comisión. Asimismo, se le solicita presentar nuevamente al Concejo Municipal la propuesta del presupuesto para el año 2023 con las correcciones correspondientes, a más tardar el día viernes 16 de setiembre del 2022. Con copia al Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime".

Continúa diciendo el recurrente, en cuanto a la violación del ordenamiento jurídico e ilegalidad en la actuación del Concejo de Coto Brus, por violación al artículo 17, inciso i), j) y k) del Código Municipal, no tiene competencia el Concejo Municipal para acordar y solicitar al Alcalde Municipal realizar modificaciones a los proyectos de asfaltado, dado que es facultad del Alcalde según el artículo 17, inciso i) del Código Municipal, por lo que el acuerdo tomado es violatorio al principio de legalidad. Con respecto al tema de las plazas, es una potestad exclusiva y excluyente del Alcalde proponer la creación de plazas para el buen funcionamiento del Gobierno Local, artículo 17, inciso j) y k) del Código Municipal, por lo que el Concejo Municipal no puede acordar y solicitar al Alcalde Municipal se realicen la modificación a un perfil de plaza de inspector, ya que evidentemente es una potestad del Alcalde Municipal, no puede el Concejo Municipal atribuirse facultades que son resorte de la administración sin ningún tipo de fundamentación. Falta de fundamentación y motivación del acto administrativo, si se observa y analiza el acuerdo número MCB-CM-603-2022 de la Sesión Ordinaria 124, celebrada el 12 de setiembre del 2022, Artículo VII, Inciso 3, se acredita que dicho acto administrativo carece de uno de sus elementos que lo conforman y por ende de validez, dicho elemento es la motivación, pues no hay un criterio técnico que fundamente el Concejo Municipal para apartarse del criterio de la administración. Concluye indicando que; en los términos actuales, dicho acuerdo conllevaría violación al Código Municipal, en los artículos supra citados, entendido esto, dicho acuerdo sobrepasa las facultades legales del Concejo Municipal e invade en asuntos de índole administrativo que pertenecen específicamente a la Alcaldía. Ante tales argumentos, esta Alcaldía Municipal del Cantón de Coto Brus veta el acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus en tiempo y forma, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 124 celebrada el 12 de setiembre del 2022, artículo VII, inciso 3.

e) Criterio para resolver:

**e 1)** Improcedencia del Veto del Alcalde contra acuerdo municipal que introduce modificaciones al presupuesto al necesitar aprobación de la Contraloría General de la República.

Antes de abordar el tema consultado, debemos analizar el veto municipal y los criterios sentados por la doctrina para calificar a una norma de especial en relación con otra de carácter general.

Ordinaria 125  
19 - setiembre- 2022  
Pág. N° 36

El veto del alcalde municipal procede con respecto a los acuerdos aprobados de forma definitiva por el Concejo Municipal. Esto, por consiguiente, excluye, por lógica, los denominados acuerdos de trámite o procedimiento.

Al respecto, el artículo 160.- del Código Municipal dispone:

*Artículo 169 - No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:*

- a) *Los no aprobados definitivamente.*
- b) *Aquellos en que el alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto.*
- c) *(Derogado por el artículo 202, inciso 5) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).*
- d) *Los que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados por esta.*
- e) *Los apelables ante la Contraloría General de la República.*
- f) *Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.*

*(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 160 al 169).*

En este orden de ideas, conviene traer a colación lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, Resolución N° 00557-2015 del 17 de Noviembre del 2015 a las 9:20 a. m., expediente N° 15-008667-1027-CA, Veto de acuerdo municipal, Improcedente contra acuerdo municipal que introduce modificaciones al presupuesto al necesitar aprobación de la Contraloría General de la República, que en lo que interesa indica;

*"II.- ADMISIBILIDAD DEL VETO INTERPUESTO. A efectos de abordar el tema de la admisibilidad de la presente gestión, es necesario señalar (...), que el veto es improcedente de conformidad con el artículo 160 del Código Municipal, el cual, expresamente establece un conjunto de supuestos en los cuales no es procedente la interposición del veto por parte del Alcalde Municipal. En este sentido, el inciso d) del artículo citado, dispone que "Los que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados por esta".*

Como puede observarse, en el caso bajo análisis, se trataría de uno de los supuestos bajo los cuales se encuentran se encuentra el contenido del acto impugnado, de manera que, el veto formulado por el Alcalde Municipal resultaría improcedente, en razón de que se está frente a un acto que requiere aprobación por parte de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 169 del Código Municipal.

Por otra parte, es obligación del Alcalde Municipal de presentar al Concejo para su discusión y aprobación los proyectos de presupuesto, con la consecuente potestad del Concejo Municipal para llevar a cabo adiciones y/o modificaciones, que, por disposición expresa del Código Municipal, estará sujeta a la aprobación de la Contraloría General de la República, y en sí, a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, según Reglamento R-CO-67-2006 de las nueve horas del veinticinco de agosto del dos mil seis, en que emitió el "Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, en sus artículos 12 y siguientes".

En ese sentido, nos referimos nuevamente a la Resolución N° 00557 – 2015, del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III. Al señalar que:

*“En esta misma línea, este Tribunal, en un caso similar, señaló que "Conforme lo expuesto, los fundamentos con que sostiene el Veto el señor Alcalde de Curridabat, no resultan de recibo, toda vez que yerra en cuanto aprecia de manera incorrecta todo el proceso de modificación presupuestaria, en el tanto su participación es concreta a la formulación del plan de gobierno y elaboración del proyecto del presupuesto, ostentando funciones básicas de planeación, organización, integración, dirección y control. Sin embargo, conforme la estructura gubernamental municipal, conforme dispone el artículo 13, b del Código Municipal, la competencia de la aprobación presupuestaria y, por ende, su modificación, es competencia exclusiva del Concejo Municipal, previo estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto". (El resaltado no es del original). (Tribunal Contencioso Administrativo, resolución número 578-10 de las diez horas treinta minutos del ocho de julio del dos mil diez)”.*

En resumen, el acuerdo que se impugna, deriva de un acto que debe aprobar la Contraloría General de la República, por lo que, al tenor de lo dispuesto en el numeral 169 inciso d) del Código Municipal, dicho acuerdo no está sujeto a veto.

**e 2) Improcedencia del Veto del Alcalde contra acuerdos de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.**

Debe insistirse. El veto del alcalde municipal procede con respecto a los acuerdos aprobados de forma definitiva por el Concejo Municipal. Esto, por consiguiente, excluye, por lógica, los denominados acuerdos de trámite o procedimiento.

Es decir que aquellos acuerdos del Concejo Municipal que se refieran a asuntos de mero trámite o procedimiento – verbigracia, el traslado de correspondencia, o productos que sirven de insumo para la toma de decisiones del Concejo Municipal – no pueden vetados por el Alcalde Municipal.

#### **POR TANTO;**

**SE ACUERDA:** De conformidad con los hechos expuestos, con fundamento en los artículos 56 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a), b), i), n), 47, 53 inciso a) y b), 167 y 169, inciso d), para el recurso de veto interpuesto al acuerdo MCB-603-2022 de la Sesión Ordinaria 124, celebrada el 12 de setiembre del 2022, Artículo VII, Inciso 3, interpuesto por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se declara inadmisibles por improcedentes. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Yo quiero manifestarme sobre este acuerdo, en vista de que el artículo 13 dice; “fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos”, además dice que el Concejo Municipal analizará y aprobará, no dice que hará propuestas y las aprobará, porque ya es ser juez y parte o coadministración, aquí están habiendo propuestas y aprobándolas a la vez, las cuales para mí concepto son erróneas porque se están metiendo en el campo de la administración, me aparto

incluso a las consecuencias que el acuerdo pudiera tener tanto legales como en perjuicio del desarrollo del cantón con la improbación de un presupuesto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Solicito que se le haga llegar el documento al que se le dio lectura, para que él tenga mejor criterio”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Yo no puedo decir si tienen la razón o no a la hora de revisar el veto, puede ser que el criterio que ustedes hayan dado sea acorde a lo que viene diciendo el Tribunal Contencioso, sin embargo, mi criterio es que si ustedes lo rechazan, o sea, si no están de acuerdo con el veto, para mí criterio lo que debían hacer era, rechazarlo o acogerlo según el 167 del Código Municipal, no podían bajo mi criterio rechazarlo ad portas o declararlo inadmisibles, eso no está dentro del artículo del Código Municipal, nada más dice o rechazarlo o acogerlo, si ustedes no lo acogían debían haberlo rechazado, soy respetuoso del criterio que ustedes tengan”.

#### **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

La Sra. Ivette Elizondo Mora, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “El Señor Alcalde no me dejó ningún informe, solo me dijo que viniera porque él no estaba.

#### **ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

##### **1)- Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Como requisito indispensable para avanzar con el proyecto, adquisición por parte del INA de las instalaciones destinadas inicialmente a la Planta de Valor Agregado y con el objetivo de convertirlo en un Centro de Formación Profesional en Coto Brus se requiere efectuar un taller con diferentes actores y en diferentes áreas para determinar las necesidades en la parte de capacitación a la población cotobruseña. Por lo tanto, se mociona: Solicitar a la Administración Municipal analice la posibilidad de apoyar en el pago de la alimentación para los asistentes al taller.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita realizar las gestiones correspondientes.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

#### **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores**

##### **1)- Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

El pasado 14 de setiembre del 2022, en compañía de Don Jorge Garita, Licda. Geisel Fallas Corrales, participé en una capacitación organizada por GIZ, Del Monte, Aliarse. Estas organizaciones están impartiendo unos talleres relacionados al tema de como establecer alianzas públicas privadas para el desarrollo. La participación nuestra fue en el marco de la estrategia turística, Ruta del Agua. Como parte de la capacitación menciona la importancia de sumar más personas que vengan a aportar al proceso.

Solicitud de acuerdo: Considerando que el área donde se pretende desarrollar la alianza es la zona de amortiguamiento del PILA y que esta es una alianza enfocada en la protección de los recursos naturales, solicito al Concejo que se acuerde coordinar con la administración el nombramiento de la Licda. Marianela Jiménez, Gestora Ambiental de la Municipalidad de Coto Brus para que se integre a las futuras capacitaciones, en los meses de octubre y noviembre.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

2)- **informe Suscrito por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez**

El día sábado 17 de setiembre se participa en capacitación sobre la conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven CPJ-IFAM.

Participamos la Doctora Ivette Mora, Vicealcaldesa y mi persona Juancel Villalobos. Se habla de los procedimientos que se deben realizar para la conformación de los diferentes miembros del próximo Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus.

Según información dada se debe enviar un correo a todos los Colegios privados y públicos, de igual forma a las iglesias sin importar el credo religioso.

El Concejo Municipal debe crear una comisión y convocar las asambleas de ambas representaciones y ahí mismo conocer los representantes de Colegios y de Organizaciones Religiosas e ir resguardando la información de los demás miembros asignados.

Se debe solicitar al Comité Cantonal de Deportes de Coto Brus que designe al representante de Organizaciones Deportivas.

El Concejo Municipal de La Municipalidad de Coto Brus tiene la potestad de elegir el representante Municipal ante dicho comité.

Las fechas de recepción de datos se debe hacer del 01 de octubre al 15 de octubre y revisar el día 16 o 17 de octubre, en caso de no existir participantes se debe hacer una segunda convocatoria, que corre desde el momento que la Comisión asignada lo decida, siempre y cuando el Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus esté, debidamente conformado al 31 de noviembre del 2022.

Es importante respaldar todos los registros posibles de que se ha hecho público dicho proceso.

**SE ACUERDA:** Nombrar una comisión especial de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven, integrada por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, el Síndico Juancel Villalobos Jiménez y la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal.

Votación Unánime.

3)- **Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

**TEMA: Propuesta de Presupuesto Ordinario 2023- Municipalidad de Coto Brus**

Reunidos el día 16 de setiembre del 2022 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, la Comisión de Hacienda y Presupuesto integrada por los Señores Yolanda Quirós R., Andrés Lobo Arroyo y Rolando Gamboa, además de la presencia de los Sres. Jorge Garita, Olger Trejos y Sara Montero de la Junta Vial, también la presencia de la Sras. Ivannia Chacón y Ana Yanci Arguedas del Concejo Municipal.

Se procede a analizar por segunda ocasión la propuesta de Presupuesto Ordinario 2023, presentado por el Sr. Alcalde Ing. Steven Barrantes N. y se acuerda lo siguiente;

- A- Se conoce el nuevo monto de ingresos y egresos por la suma de ₡4.395.552.758.13 (cuatro mil trescientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho colones con 13/100).
- B- Se solicita al Sr. Alcalde Ing. Steven Barrantes N. que instruya a quien corresponda para que se aplique las siguientes modificaciones al Presupuesto Ordinario 2023.
- C- Se le dé contenido presupuestario a la obra Asfaltado Cuesta El Ceibo, camino 6-08-082 entronque ruta nacional 612 con una distancia de 200 mts.  
Es importante aclarar que la ruta beneficia a más de 50 familias y no a 14 viviendas como lo informa el Ing. Luis Carlos Obando, además existe servicio de bus para estudiantes, servicio normal para la comunidad y de forma periódica ingresa a la comunidad Encuentro un autobús.
- D- Se le dé contenido presupuestario a la obra cuesta el Matadero Torre Alta mediante pavimento en concreto (criterio Ing. Obando) con una distancia de 220 mts, camino código 6-08-032,  
No se omite manifestar que la cuesta que se propone intervenir es la que se ubica inmediatamente antes de la entrada a la Planta Torre Alta y que es la que genera problemas de forma continua principalmente a una cantidad alta de transportistas, esta planta genera muchos millones de colones a la región.
- E- Se incorpore la suma de ₡24.989.532.00 (veinticuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos colones con 00/100), para la

construcción de la acera de Copa Buena, camino código 6-08-001, los que en principio se asignaron al puente La Casona, del reajuste salarial.

Sobre este tema el acuerdo es de realizar una Sesión Extraordinaria en la comunidad de Copa Buena para ultimar detalles.

- F- Sobre el camino Azofeifa ubicado en San Vito, código 6-08-459 con una distancia de 330 mts y la acera sobre el camino código 6-08-233 en Copa Buena, una vez que se tenga el asidero legal para ser intervenidos con recursos de la ley N° 8114 y 9329 serán incorporados en un Presupuesto Extraordinario del año 2023.
- G- Estamos de acuerdo para que no se le asignen recursos a UNZOSA para el proyecto mantenimiento vial por estándares ya que no requiere de este en el año 2023, excepto los últimos tres meses (información brindada por la Sra. Sara Montero de UNZOSA).
- H- Respetamos el ajuste salarial del 7.35% a los funcionarios del Programa III que lo hayan hecho del mismo programa, sin embargo de acuerdo a nuestro criterio este aumento debía de ser del Programa II, finalmente será la Contraloría la que defina.
- I- Los Recursos que se requieran para las obras propuestas en los Puntos C y D será atribución del Sr. Alcalde en forma conjunta con la Unidad Técnica y Junta Vial rebajarlos de otros proyectos de asfaltado en el porcentaje necesario para su concreción.
- J- Es importante resaltar que tres votos de la Junta Vial y que representan mayoría en su Junta se manifestaron de acuerdo con esta propuesta de modificación y recomendación (Sres. Jorge Garita, Olger Trejos y Sara Montero).
- K- Finalmente se recomienda al Concejo Municipal de Coto Brus aprobar las propuestas de modificación al Presupuesto Ordinario 2023 planteados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Municipalidad de Coto Brus, Artículo 105 de la Ley N° 7794.

**NOTA:** Los proyectos de los Puntos C y D cuentan con los estudios técnicos.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la propuesta del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2023, por un monto de ¢4.395.552.758.13 (cuatro mil trescientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho colones con 13/100). Comuníquese al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde municipal, se le solicita realizar los ajustes indicados por la Comisión. Asimismo, se le solicita presentar nuevamente al Concejo Municipal la propuesta del presupuesto para el año 2023 con las correcciones correspondientes, a más tardar el día viernes 23 de setiembre del 2022. Con copia al Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación Unánime.

Que se adjunte incorporación del Recurso de Amparo.

**ARTICULO IX: Asuntos Varios**

**1- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Se debe tomar el acuerdo para la convocatoria a la sesión extraordinaria para aprobación del presupuesto ordinario.

**SE ACUERDA:** Convocar a Sesión Extraordinaria para el día sábado 24 de setiembre del 2022, a partir de las 2:30 p. m., para la aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2023.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**2- Asunto Vario Suscrito por la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal**

- a) La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, va a realizar el taller Actores de Coto Brus en el tema de Migración y Acceso a Derecho; Regulación Migratoria, Salud, Trabajo y Educación, se va a realizar el día martes 27 de setiembre del 2022, a partir de las 8:00 a. m., en Rancho Cabitos, para ver quién de Concejo Municipal nos puede acompañar.

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión a los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez y Ana Yanci Arguedas Barahona, para que participen en el taller Migración y Acceso, Derecho, Regulación, Política Migratoria Salud, Trabajo y Educación, el día martes 27 de setiembre del 2022.

Votación Unánime.

- b) Presento el oficio DEU-IFCMDL-354-2022 de la Sra. Rebeca Campos Mora, Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local, invitando al foro Empleabilidad y Género: una mirada desde el municipio, que se realizará el viernes 07 de octubre del 2022, a partir de las 9:00 a. m., en las Instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, Río Claro.

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión al Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, para que participe en el foro Empleabilidad y Género: una mirada desde el municipio, que se realizará el viernes 07 de octubre del 2022, Río Claro.

Votación Unánime.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde municipal, solicitarle la autorización para que la Sra. Siani Castillo Carrillo participe en el mismo.

Votación Unánime.

### **3-. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Óscar Pérez Barquero**

Ustedes tienen claro que significa el fallo a favor del camino El Ceibo, el fallo del Contencioso.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Por lo menos yo lo leí, tenemos cual es la razón de la condena (Óscar Pérez, ¿cuál es la condena?), el presidente de la ADI de Agua Claras, en algún momento de manera personal y como presidente, solicitó a la Municipalidad de Coto Brus, al departamento técnico, en el fallo hace mención de las notas, fechas, solicitó información en el sentido de que se le dijera, cuáles eran las razones técnicas del por qué se había eliminado el proyecto de asfaltado de la cuesta del Ceibo, toda vez que había sido aprobado por la Contraloría General de la República y que además se le dijeran cuándo iba a ser intervenido, él aduce entre otras que no se le ha brindado información a la comunidad, en el transcurso de la redacción indica el juez que se realizó una reunión en la comunidad del Ceibo, donde estuvo presente entre otras personas la Señora Vicealcaldesa, se le brindo información a la comunidad de cómo, por qué, se eliminó el proyecto, en el por tanto, dice, si bien es cierto, se llevó a cabo una reunión en la comunidad, no se le respondió al recurrente la solicitud planteada, por lo tanto se condena a la municipalidad y se le dan diez días al Sr. Steven Barrantes, Alcalde para que cumpla con lo solicitado y se condena a la municipalidad en costas, esa es la base, dice haber hecho la reunión, no exime de responsabilidad, no es que diga que tenía que asfaltarse, no lo dice la Sala, lo que si dice claramente es que fue un proyecto que fue aprobado por Contraloría y desde todo punto de vista, tenía estudios técnicos, que ahorita dicen que nos los tienen, esa es básicamente la razón".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Yo creí que la magnitud del fallo, ustedes la tienen clara, no están condenando a construir, lo único por lo que están condenando es por omitir información y advirtiéndolo que contesté en un plazo determinado (Rolando Gamboa, es claro el recurso)".

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**